



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: **CON-CMAYP-005-2023 "PÚBLICA ABIERTA"**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS 14 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CAPITULO II, ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIONES III, V, VI, XV, XXII Y EL TÍTULO SEGUNDO, LOS CAPÍTULOS IV, ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA A DOCENTE-TUTOR-INVESTIGADOR 2023

A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA OCUPAR ALGUNA DE LAS PLAZAS VACANTES DE DOCENTE-TUTOR-INVESTIGADOR "C" POR TIEMPO INDETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:



BASES:

PRIMERA (DENOMINACIÓN DEL PUESTO). - Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato indeterminado, salario bruto mensual: \$31,378.00

SEGUNDA (FUNCIONES DE LOS DOCENTES-TUTORES-INVESTIGADORES)

FUNCIÓN 1. DOCENCIA.

1. Impartir asesoría académica en espacios de trabajo grupal tipo clase.
2. Impartir asesoría académica de tipo individual y/o pequeños grupos.
3. Coordinar sesiones de estudio dirigido a grupos de estudiantes.
4. Llevar registro de la regularidad con la que asisten los estudiantes a las sesiones de trabajo grupal, asesoría académica y estudio dirigido.
5. Llevar registro del proceso de aprendizaje de cada estudiante, a fin de evaluar progresivamente su desarrollo académico y su avance en el logro de las competencias correspondientes a su asignatura.
6. Aplicar diversas estrategias para reconocer las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, así como las deficiencias en sus hábitos para estudiar y organizar el estudio, a fin de que este último se comprometa y dé sentido a su trayecto durante el bachillerato.
7. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en las modalidades diagnóstica, formativa y compendiada; al efecto, planear, dosificar y diseñar los medios, experiencia necesaria para observar, ponderar y describir el avance de las competencias planteadas en el programa de la asignatura correspondiente.
8. Registrar en el sistema informático correspondiente los resultados de las evaluaciones formativa y compendiada que aplique, e informar a cada estudiante acerca de sus resultados con la finalidad de realimentarlo y en su caso notificar si ha cubierto la asignatura.
9. Participar en el proceso de certificación de los estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable en el instituto.

FUNCIÓN 2. TUTORIA.

10. Planear y realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a sus tutorados para identificar factores que podrían poner en riesgo su continuidad y permanencia en el instituto.
11. Otorgar a sus tutorados un tratamiento personalizado y diferenciado, a fin de identificar necesidades y situaciones particulares que afecten a cada uno durante su trayectoria por el bachillerato y prevenir posibles situaciones de abandono o atraso escolar.
12. Consultar la información socioeconómica que cada uno de sus tutorados brinda a la institución al ingresar al bachillerato; mantenerse informado de su historial académico y realizar entrevistas para ampliar información con la que cuenta.



13. Consultar el registro que se lleva sobre el desempeño académico de cada tutorado en diferentes asignaturas, así como las características de contenido, presentación y regularidad de sus trabajos y tareas para completarlo con la información con la que se cuente.
14. Registrar las circunstancias que motivan a cada uno de los tutorados a ausentarse de la escuela temporal o definitivamente, así como las condiciones personales y académicas en las que va desarrollando sus aprendizajes en distintas asignaturas.
15. Instrumentar acciones compensatorias que atiendan los problemas que presenta cada uno de sus tutorados para integrarse a la escuela, al relacionarse con sus compañeros y aquellos que se presenten para generar un ambiente propio de pertenencia a la comunidad escolar y dé respuesta ante diversos aspectos relacionados con el entorno familiar, social y personal.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

16. Realizar actividades de planeación académica tanto de manera individual como de forma colegiada con los restantes Docentes-Tutores-Investigadores de su disciplina en el espacio de la academia.
17. Compartir con los Docentes-Tutores-Investigadores de su misma disciplina y plantel, es decir, con su academia, las experiencias generadas en el desarrollo de los programas de estudio.
18. Socializar con su academia cómo ha diseñado y empleado sus estrategias de enseñanza y evaluación, haciendo un balance de las acciones que el conjunto de Docentes-Tutores-Investigadores han emprendido y los resultados conseguidos por sus estudiantes a fin de identificar los aspectos de la práctica docente que se deben fortalecer y realimentar su planeación.
19. Interactuar con Docentes-Tutores-Investigadores de otras academias para intercambiar experiencias y realizar trabajos multidisciplinarios.
20. Registrar y, en su caso, realizar proyectos de investigación educativa, relativos a la revisión de la práctica docente y/o de la función laboral; a la didáctica de la disciplina, a la producción de los materiales didácticos o bien de medios o instrumentos para la evaluación del aprendizaje; así como las circunstancias familiares culturales, sociales y económicas del estudiante que inciden en su desarrollo académico.
21. Participar activamente en su formación y desarrollo como docente mediante la incorporación a las actividades de actualización y formación docente que ofrezca el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por sí mismo o en convenio con otras instituciones.



TERCERA (PERFILES). - Los perfiles de las plazas vacantes sujetas al procedimiento de Pública Abierta, serán los referidos en el **Anexo A** de la presente convocatoria. Sólo se podrá participar en una sola academia, en caso de registrarse en dos o más academias, quedará descartado del proceso.

CUARTA (REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES). - Los interesados en participar en los procedimientos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o ser extranjera o extranjero cuya condición migratoria le permita trabajar en México.
- b) Llenar el formato de registro que estará disponible a partir de las 08:00 hrs. del 29 de mayo y hasta las 20:00 hrs. del 31 de mayo de 2023 en la página:

https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/

- c) Enviar de manera electrónica los siguientes documentos en formato PDF con una extensión no mayor a 10Mb, y la fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb. No se aceptarán en formato diferente al solicitado, ni enlaces a cualquier plataforma de almacenamiento masivo:

- 1) Título y/o Cédula Profesional, en formato PDF, de la disciplina en la que participa conforme al perfil definido en la base tercera de la presente convocatoria y en concordancia con el Anexo A, expedido con anterioridad al periodo de registro regulado en la presente convocatoria, dichos documentos serán sometidos a verificación.
- 2) Identificación oficial vigente en formato PDF (INE, Cédula Profesional, Pasaporte o credencial del IEMS).
- 3) Comprobante de domicilio en formato PDF (agua, luz, predial o teléfono particular), con una vigencia no superior a tres meses.
- 4) Currículum vitae in extenso en formato PDF.
- 5) Constancia de experiencia laboral docente en formato PDF, la cual deberá contener la asignatura o asignaturas que ha impartido en el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa en el IEMSCDMX, a nivel media superior y/o superior, emitida por la institución educativa pública o privada con reconocimiento de validez oficial (RVOE), dichos documentos serán sometidos a verificación. No se aceptarán cartas de recomendación o documentos emitidos por el superior jerárquico de manera personal.
- 6) Comprobante Único de Registro de Población (CURP) en formato PDF.

9



- 7) Fotografía digitalizada en archivo con formato PNG y JPG con una extensión no mayor a 5Mb.

Una vez que se dictaminen las plazas, se notificará la fecha y hora para la entrega de la documentación, y presentar en original para cotejo, además de copia simple de los documentos en la Dirección Académica, piso 7º, ubicado en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Los aspirantes que obtengan la titularidad en la **Convocatoria CON-CMAYP-005-2023** de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de inducción al Modelo Educativo y Herramientas Pedagógicas.

Sólo se recibirán los documentos que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos de conformidad con la presente convocatoria enlistados en el **Anexo A**.

QUINTA. - (DE LAS ETAPAS) El procedimiento de admisión constará de las siguientes etapas:

- a) **REGISTRO:** Los aspirantes deberán registrarse en la página oficial: https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/ adjuntando la documentación señalada en la presente convocatoria.
- 1) Se invita a los aspirantes a esperar la publicación del Dictamen con los folios validados y verificados para la presentación del examen disciplinar, lo anterior previsto en la base QUINTA, INCISO "B" DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL.
 - 2) Todos los comunicados y avisos relacionados con la presente convocatoria serán publicados en la sección de Avisos Académicos, de la página oficial del Instituto de Educación Media Superior de la CDMX, el cual podrá consultarse en: <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>
- b) **DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL:** Se llevará a cabo la revisión y análisis de los documentos para su acreditación y aplicación de la primera etapa de evaluación, mismos que serán dados a conocer a través del dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, cuyos resultados se publicarán en el portal del instituto <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>, en la Sección de Avisos Académicos.
- c) **EVALUACIÓN:** de conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX. El proceso de evaluación consta de tres etapas:
- I. Disciplinar: Evaluación de los conocimientos académicos correspondientes a la asignatura a la cual participa, por lo que para ser considerado con un perfil favorable deberá acreditar

[Handwritten signature]

9
[Handwritten signature]



con un mínimo del 80% de aciertos de la evaluación disciplinar. Apegada a los planes y programas de estudio del IEMS <https://www.iems.cdmx.gob.mx/servicios-escolares/programas-de-estudio>

- II. Clase muestra: Evaluación de los conocimientos Didácticos - Pedagógicos. Para clase muestra en el sistema de puntaje comprenderá los niveles de: FAVORABLE (cumple el perfil); NO FAVORABLE (no cubre el perfil).
- III. Batería Laboral: Evaluación de compatibilidad del perfil de la vacante con la personalidad del evaluado, el resultado comprenderá los niveles de: FAVORABLE (cumple el perfil); NO FAVORABLE (no cubre el perfil).

La Comisión Mixta de Admisión y Promoción señalará mediante el dictamen correspondiente las fechas para la aplicación de las evaluaciones, en el cual la comisión mediante dictamen correspondiente señalará lugar para su celebración.

En todos los casos las evaluaciones se llevarán a cabo de conformidad con el Título Segundo "De los Procedimientos", Capítulo V "De la admisión del personal" del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, mismos que podrán ser consultados en la página web www.iems.edu.mx/descargar-8ece2c3c5a8133416394bdebc1a4caa2.pdf, del Instituto de Educación Media Superior.

SEXTA.- (CRITERIOS).- De conformidad con el artículo 28, numeral VI inciso c) del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, mismos que podrán ser consultados en la página web www.iems.edu.mx/descargar-8ece2c3c5a8133416394bdebc1a4caa2.pdf, del Instituto de Educación Media Superior.

Con base en la presente convocatoria, los resultados de los aspirantes serán inapelables.

SÉPTIMA. - (EL DICTAMEN FINAL). - Será emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción a través del portal institucional.

Por acuerdo de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción el aspirante quedará fuera del proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- I. No presentarse a tiempo en alguna de las etapas de evaluación.
- II. Presentarse bajo los efectos de sustancias embriagantes o psicotrópicas.
- III. Retirarse sin haber concluido alguna de las etapas de evaluación.
- IV. Utilizar palabras altisonantes o presentar conductas agresivas.
- V. Falsear información o documentación.
- VI. No aprobar alguna de las etapas del proceso.
- VII. Cometer actos de corrupción evidenciados.
- VIII. Entregar incompleta la documentación solicitada en la convocatoria o aviso.



ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Los aspirantes que hayan participado por una plaza con código CF de nueva creación, de acuerdo con el **Anexo B** tan pronto se obtengan los dictámenes de código de base firmarán contrato por tiempo indeterminado (periodo que no excederá los 18 meses).

Por lo que respecta a los aspirantes que hayan participado por una plaza de base de acuerdo con el Anexo B obtendrán contrato por tiempo indeterminado a partir del 14 de agosto de 2023.

Los candidatos aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente. Teniendo vigencia la evaluación por un periodo de hasta 365 días naturales después de su aplicación, de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

OCTAVA. - (SITUACIONES NO PREVISTAS) Cualquier situación no prevista será resuelta por el pleno de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX.

Cualquier problema con la plataforma de registro, comuníquese con la Subdirección de Selección, Formación y Desarrollo Académico al número 55-56-36-25-00 ext. 706, 707, 712.

NOVENA. - (OTROS) Con arreglo a los numerales 18, 24.8 y 28.8 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el IEMSCDMX tiene un claro compromiso social para promover acciones que disminuya la discriminación y/o exclusión como son: el acceso y equidad de oportunidades, así como la tolerancia y respeto a la diversidad, para lograr la inclusión de las minorías, sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia sexual. Por consiguiente, ninguna condición anterior será causa de negativa para la contratación, siempre y cuando los aspirantes cumplan los requisitos establecidos para la ocupación del puesto.

DÉCIMA. - La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral que antecede de la presente y las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron.

DÉCIMA PRIMERA. - Publíquese la presente convocatoria **CON-CMAYP-005-2023** en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

---ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL 18 DE MAYO DE 2023---

[Firmas manuscritas en azul]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIRMAN LAS PARTES POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE SUPLENTE
JUD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SUTIEMS)

RENATA DELFINA ZUÑIGA SANTELIZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

AÍDE ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)



**ANEXO A
(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)**

1. Estar titulado en la licenciatura de acuerdo al perfil en el que desea impartir clase.
2. Consultar la página del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.
3. Obtener evaluaciones favorables durante el proceso de selección.

PERFIL PROFESIOGRÁFICO	
ACADEMIA	FORMACIÓN
COMPUTACIÓN	Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.
FILOSOFÍA	Licenciatura en: Filosofía o Filosofía e Historia de las Ideas.
FÍSICA	Licenciatura en: Física, Física y Tecnología aplicada, Ingeniería Física, Físico Matemático, Ingenierías: Eléctrica-Electrónico o en Aeronáutica.
HISTORIA	Licenciatura en: Historia, Ethnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.
INGLÉS	Licenciatura en: Letras Inglesas, Enseñanza del Inglés, Enseñanza de Idiomas con formación en la enseñanza en inglés, Lingüística, profesor de inglés en Lengua Extranjera, o afines; y demostrar una puntuación igual a 627 del examen TOEFL, o C1 en Cambridge, o examen equivalente (Teachers, COFE, DOTE, Cele).
LENGUA Y LITERATURA	Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación.
MATEMÁTICAS	Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuarial, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines.
MÚSICA	Licenciatura en: Música, Etnomusicología, Educación Musical, Instrumentista Dirección Coral, Canto, Composición, Piano, Musicología o en cualquier otro instrumento musical registrado en las escuelas Superiores de Música Oficiales y Profesor en Enseñanza Musical.
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	Licenciatura en: Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Ciencias de la Educación y Administración Educativa.

Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



PERFIL PROFESIOGRÁFICO	
ACADEMIA	FORMACIÓN
QUIMICA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Química, Químico Farmacéutico -Biólogo, Química Industrial, Bioquímico, Química en Alimentos, Petroquímica, Farmacia Bioquímica Industrial, Química Metalúrgica, Biotecnología o Nanotecnologías.

ANEXO B

PLAZAS VACANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA ABIERTA

Denominación: Docentes-Tutor-Investigador (DTI)

Nivel: 927

Tipo de contrato: Indeterminado

Salario bruto: \$31,378.00

CONS.	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	ALVARO OBREGON I	CF1	FILOSOFIA	VESPERTINO
2	ALVARO OBREGON I	CF2	HISTORIA	VESPERTINO
3	ALVARO OBREGON I	CF3	QUIMICA	MATUTINO
4	ALVARO OBREGON I	102048	HISTORIA	VESPERTINO
5	ALVARO OBREGON I	101234	QUIMICA	VESPERTINO
6	ALVARO OBREGON II	101788	INGLES	VESPERTINO
7	AZCAPOTZALCO	100656	QUIMICA	VESPERTINO
8	CUAJIMALPA	CF4	QUIMICA	VESPERTINO
9	CUAJIMALPA	100767	FILOSOFIA	VESPERTINO
10	CUAJIMALPA	101526	INGLES	MATUTINO
11	CUAJIMALPA	100889	MATEMATICAS	VESPERTINO
12	GAM I	100911	FISICA	VESPERTINO
13	GAM I	101130	MATEMATICAS	VESPERTINO
14	GAM II	101161	FISICA	VESPERTINO
15	IZTAPALAPA I	CF5	MUSICA	VESPERTINO
16	IZTAPALAPA II	101191	INGLES	VESPERTINO
17	IZTAPALAPA II	100947	QUIMICA	VESPERTINO
18	IZTAPALAPA III	CF6	MUSICA	MATUTINO
19	IZTAPALAPA III	CF7	MATEMATICAS	MATUTINO
20	IZTAPALAPA III	100991	FILOSOFIA	VESPERTINO
21	IZTAPALAPA III	101314	MATEMATICAS	VESPERTINO
22	MAGDALENA CONTRERAS	CF8	HISTORIA	VESPERTINO
23	MAGDALENA CONTRERAS	102451	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
24	MAGDALENA CONTRERAS	100817	INGLES	VESPERTINO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



CONS.	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
25	MIGUEL HIDALGO	101322	MATEMATICAS	VESPERTINO
26	MILPA ALTA	CF9	FILOSOFIA	VESPERTINO
27	MILPA ALTA	CF10	COMPUTACION	VESPERTINO
28	MILPA ALTA	CF11	POE	VESPERTINO
29	MILPA ALTA	100647	FISICA	VESPERTINO
30	TLAHUAC II	CF12	COMPUTACION	VESPERTINO
31	TLAHUAC II	CF13	FISICA	MATUTINO
32	TLAHUAC II	CF14	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
33	TLAHUAC II	CF15	MATEMATICAS	MATUTINO
34	TLALPAN I	101418	POE	VESPERTINO
35	TLALPAN I	101531	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
36	TLALPAN II	100701	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
37	TLALPAN II	101356	FILOSOFIA	VESPERTINO
38	TLALPAN II	101405	HISTORIA	VESPERTINO
39	XOCHIMILCO	CF16	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
40	XOCHIMILCO	101519	QUIMICA	VESPERTINO
41	XOCHIMILCO	102337	QUIMICA	VESPERTINO



ANEXO C
BASE DE CANDIDATOS POR TIEMPO DETERMINADO

En relación con las academias de **Artes Plásticas** y **Biología**, que en esta Convocatoria Pública Abierta CON-CMAYP-005-2023 no cuentan con plazas de DTI ofertadas por tiempo indeterminado, se informa lo siguiente:

- a) A todos los aspirantes que cubran el perfil profesiográfico conforme al presente **Anexo C**, que podrán participar en el proceso de evaluación para integrarse a la **Base de Candidatos por Tiempo Determinado** de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento Interior de Trabajo (RIT)
- b) Cabe señalar que, la **vacante por tiempo determinado** "es cuando una plaza se encuentra vacante por licencia de su titular" (*sic.*), conforme a lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción (RCMAyP)
- c) Los mecanismos para realizar las evaluaciones y sus características se encuentran establecidos en la Base Quinta, inciso c), de la presente convocatoria.
- d) El periodo de vigencia de las evaluaciones es de un año, conforme a lo establecido en el artículo 7º transitorio del (RCMAyP).
- e) La contratación por tiempo determinado se rige por lo establecido en el inciso b), del presente Anexo C, con base en las necesidades académicas del ciclo escolar 2023-2024.

PERFIL PROFESIOGRÁFICO		
ACADEMIA	FORMACIÓN	
ARTES PLÁSTICAS	Licenciatura en: Artes Plásticas, Artes Visuales, Pintura, Escultura, Grabado, Artes y Patrimonio Cultural, Artes y Comunicación Digital, Arte y Diseño, Diseño Gráfico.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
BIOLOGÍA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología.	

* Nota: Para participar en la presente convocatoria, deberá seleccionar en el apartado de plaza, la opción "CandidatoArtes" o "CandidatoBiologia", y en el plantel aparecerá la opción Plantel General.